



Acta de inmovilización de vehículos

Incidencia nº: _____/_____/_____

En Leganés (Madrid) siendo las _____ horas del día ____/____/_____, por medio de la presente ACTA, se hace constar lo siguiente,

Que:

Que por los motivos reseñados y ante las infracciones cometidas, se extiende boletín de denuncia en relación con los siguientes preceptos del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE núm. 261, de 31 de octubre) y Reglamentos que lo desarrollan:

Art. _____

Art. _____

Art. _____

Por ello, conforme a lo dispuesto en el art. 104 del Real Decreto Legislativo 6/2015 se dispone lo siguiente:

1º La inmovilización con carácter cautelar del vehículo:

1. DATOS DEL VEHÍCULO

Matricula: _____ Tipo: _____ I.T.V. vigente hasta: ____/____/_____
Marca: _____ Modelo: _____ Color: _____

2. DATOS DEL/DE LA CONDUCTOR/A

DNI/NIE: _____ Nombre: _____
Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
Clase de Permiso de Conducción: _____ Expedido en: _____ Con fecha ____/____/_____
Domicilio a efectos de notificación
Tipo de vía: _____ Vía: _____ Nº/Km: _____ Esc: _____ Planta: _____ Puerta: _____
C.Postal: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Teléfono: _____ Móvil: _____ Correo electrónico: _____

3. DATOS DEL/DE LA PROPIETARIO/A

DNI/NIE: _____ Nombre: _____
Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
Clase de Permiso de Conducción: _____ Expedido en: _____ Con fecha ____/____/_____
Domicilio a efectos de notificación
Tipo de vía: _____ Vía: _____ Nº/Km: _____ Esc: _____ Planta: _____ Puerta: _____
C.Postal: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Teléfono: _____ Móvil: _____ Correo electrónico: _____

2º.- La referida INMOVILIZACIÓN se lleva a efecto en el Depósito Municipal de Vehículos de Leganés (Madrid) en la C/ Chile, nº1

3º.- Que de acuerdo con lo establecido en el art. 105.2 del Real Decreto Legislativo 6/2015, los gastos que se originen como consecuencia de la retirada a la que se refiere el apartado anterior serán por cuenta del titular, del arrendatario o del conductor habitual, según el caso, que deberá abonarlos como requisito previo a la devolución del vehículo, sin perjuicio del derecho de recurso y de la posibilidad de repercutirlos sobre el responsable del accidente, del abandono del vehículo o de la infracción que haya dado lugar a la retirada dichos gastos están recogidos en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Retirada de la Vía Pública y Depósito de Vehículos y Otros Objetos del Ayuntamiento de Leganés. Los mencionados gastos engloban, tanto la retirada del vehículo de la vía pública y traslado al Depósito Municipal, como la estancia o custodia en el mismo por cada día natural o fracción del mismo.

4º.- Dicha INMOVILIZACIÓN quedará sin efecto una vez queden subsanadas las deficiencias que la motivaron.

5º.- Transcurridos más de dos meses desde que el vehículo haya sido depositado tras su retirada de la vía pública por la autoridad competente, se presumirá racionalmente su abandono. En este caso tendrá el tratamiento de residuo sólido urbano de acuerdo con la normativa ambiental correspondiente, todo ello conforme a lo señalado en el art. 106.1.a) del Real Decreto Legislativo 6/2015.

Y para que conste, se extiende la presente ACTA, que es leída y firmada por el interesado, así como por los Agentes actuantes, en el lugar, día y hora anteriormente consignados.

Los agentes actuantes:

El/la .interesado/a

NIE/NIF: _____

☐ No firma

☐ Se entrega copia

28074 _____

28074 _____

La firma no implica conformidad con los hechos denunciados